

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 01 DE NOVIEMBRE DE 2002

EDICION

N° 7.952

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.104

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 1º y 5º de la ley 4.469, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Prorrógase la vigencia de la Emergencia Previsional dispuesta por los artículos 177, 178, 179, 180, 183, 186, 187 y concordantes de la ley 4.044, a partir del 1º de marzo de 1998 y hasta el 31 de mayo de 2003."

"ARTÍCULO 5º: Créase la Comisión Especial que tendrá a su cargo la formulación del anteproyecto de ley del sistema previsional definitivo de la Provincia, que funcionará en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Estará integrada por los legisladores de todos los bloques políticos en proporción a sus representaciones parlamentarias, por representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, del In.S.S.Se.P., y de los trabajadores estatales, activos y pasivos, pudiendo recepcionar propuestas de diversos sectores sociales y de ciudadanos. Sus deliberaciones serán de acceso público.

La Comisión será convocada por el Presidente de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días de promulgada la ley 5104.

La Comisión emitirá sus conclusiones antes del 31 de marzo de 2.003 las que serán giradas a las comisiones legislativas permanentes competentes en la materia."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.727

Resistencia, 28 octubre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.104; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.104, cuya

fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:11/11/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.105

ARTÍCULO 1º: Asígnase el carácter de Letrado al Juzgado de Faltas de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el que estará a cargo de un Juez y dos Secretarios todos con título de abogado.

ARTÍCULO 2º: El Juzgado de Faltas de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña tendrá la jurisdicción, competencia y procedimiento que determina el Código de Faltas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: El Juez de Faltas y los Secretarios de dicho Juzgado, quedan equiparados al Juez y Secretario del Juzgado de Primaria Instancia respectivamente, en cuanto a la escala de remuneraciones y demás prerrogativas legales que correspondan a cada uno.

ARTÍCULO 4º: Créase dentro de la categoría de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial a los fines de la presente ley, un cargo de Juez y dos cargos de Secretarios de Primera Instancia para el Juzgado de Faltas de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. El cargo de Juez de Faltas se incorporará al numeral 4 (actuales Jueces de Primera Instancia) con un porcentual de ochenta y dos puntos y los dos cargos de Secretarios de Juzgados de Faltas se incorporarán en el numeral 8 (actuales Secretarios de Primera Instancia) con un porcentual de sesenta y tres con cincuenta puntos, de acuerdo a la escala de sueldos del Poder Judicial. Con tal finalidad quedan modificados el escalafón y estructura de cargos del Poder Judicial.

ARTÍCULO 5º: El Superior Tribunal de Justicia arbitrará las medidas legales pertinentes para el cumplimiento de la presente ley, una vez que cuente con la partida presupuestaria correspondiente para atender la mayor erogación que demande el cumplimiento del artículo 4º, la que se imputará al Presupuesto del Poder Judicial.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.726

Resistencia, 28 octubre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.105; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.105, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:1/11/02

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 0327**

Resistencia, 23 octubre 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que deben aprobarse las fechas de corte y de conversión de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco Quebracho (en adelante, Quebracho) por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante, LECOP) para las conversiones a instrumentar en el mes de octubre de 2002, de conformidad con lo determinado por los artículos 14 y 18 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 0317/01 y sus modificatorias;

Que, asimismo, deben determinarse las cantidades de LECOP que el Ministerio pondrá a disposición de las diferentes operatorias de conversión, en cumplimiento de lo determinado por los artículos 4, 19 y 20 del referido Marco (texto vigente);

Que, en el caso de eventual insuficiencia de LECOP en el Tesoro para poner a disposición de cada operatoria, debe preverse la aplicación de las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 0235/02, por ello.

EL MINISTRO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECESE el día 15 de noviembre de 2002, la fecha de corte para la operatoria normada por el Capítulo 1 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 317/01 (texto vigente), para los impuestos nacionales cuyas fechas de vencimiento tengan o hayan tenido lugar en el transcurso del mes de Noviembre de 2002, (período de conversión).

Establécese el día 22 de noviembre de 2002, la fecha única de conversión para la operatoria y el período a que alude el párrafo anterior.

La fecha determinada en el párrafo anterior es la que utilizará el Banco para realizar, en forma automática, la conversión a la que se refiere el artículo 12 del Marco Regulatorio Básico.

Para la operatoria y el período a los que se refiere este artículo, la cantidad de LECOP puesta a disposición, según el artículo 4º del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) es, en la expresión del valor nominal de las mismas, de QUINIENTOS MIL PESOS (V\$N = \$ 500.000).

ARTICULO 2º: Establécese el día 31 de octubre de 2002, la fecha de corte para la operatoria normada por el Capítulo 2 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 317/01 (texto vigente), para el período de actividad que finaliza el día hábil inmediato anterior a la fecha de corte.

Establécese el día 18 de noviembre de 2002, la fecha única de conversión para la operatoria y el período

a que alude el párrafo anterior.

Para la operatoria y el período de actividad a los que se refiere este artículo, la cantidad de LECOP puesta a disposición, según los artículos 19 y 20 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) es, en la expresión del valor nominal de las mismas, de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (VN= \$ 7.500.000).

ARTICULO 3º: Si las disponibilidades de LECOP, en el Tesoro Provincial, en las fechas de conversión que correspondan a cada operatoria, son inferiores a las cifras estipuladas en los párrafos finales de los artículos 1º y 2º de esta Resolución, se deberá proceder de conformidad a lo establecido por Resolución Ministerial N° 0235/02.

ARTICULO 4º: Para la operatoria cuya fecha de corte establece el artículo 2º de esta Resolución, el saldo que determina el artículo 22 del Marco Regulatorio Básico, será de libre disponibilidad, por el titular de la respectiva cuenta, a partir de la fecha en que el Banco comunique la información que corresponda, según el artículo 23 del referido Marco Regulatorio.

ARTICULO 5º: El plazo máximo para recepción de solicitudes de los interesados, en las fechas de corte que correspondan a cada operatoria, es el de la finalización de las actividades matutinas ordinarias del Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la Tesorería General, publíquese en el Boletín Oficial y en medios de difusión pública y archívese.

*C.P.N. Carlos José Soporsky
Mtro. de Econ., Obras y Serv. Públ.*

s/c.

E:1/11/02

* < ————— > *

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 0331**

Resistencia, 25 octubre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 273-251002-0070-"A", la Ley 4951, el Decreto N° 1924/01 y el Marco Regulatorio Básico para la Conversión de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco (en adelante Certificados Quebracho) por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante LECOP) aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01 y sus modificatorias (en adelante el Marco Regulatorio Básico); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota contenida en la Actuación Simple N° 273-251002-0070-"A", la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO adjunta una propuesta para la conversión de Certificados Quebracho por LECOP, durante el mes de noviembre de 2002, para las estaciones de servicios adheridas a la misma, manteniendo el monto total originariamente establecido para esa operatoria pero reduciendo al cincuenta por ciento (50%) la proporción de Certificados Quebracho a recibir en cada operación de venta de combustibles;

Que aún cuando la operatoria oportunamente acordada con la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO se encuadra en el artículo 26 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente) aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01, en el caso acá analizado son aplicables las disposiciones de los artículos 29 a 33 y 35 de ese Marco Regulatorio, siendo particularmente necesario que los establecimientos pertenecientes a la entidad solicitante cumplan con lo especificado en el inciso d) del artículo 31 de dicho Marco (con la modificación aprobada por la Resolución Ministerial N° 0035/02) y en el segundo párrafo del artículo 27 del mismo;

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 20 de la Ley 4951 y por el primer párrafo del artículo 8° del Decreto N° 1924/01, este Ministerio cuenta con facultades suficientes para autorizar la medida solicitada; por lo que,

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la propuesta formulada por la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO contenida en la Actuación Simple N° 273-251002-0070-"A", copia de la cual forma parte de esta Resolución como Anexo I, para la conversión durante el mes de noviembre de 2002 de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco Quebracho (en adelante Certificados Quebracho) por Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (en adelante LECOP), por parte de las Estaciones de Servicio adheridas a dicha Cámara, según el listado remitido por la misma, con las fechas de corte y de pago especificados en aquel.

El monto total de la conversión autorizada por este artículo asciende, en valores nominales de los Certificados Quebracho, a DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (VN\$ 223.000).

ARTICULO 2°: Las Estaciones de Servicios, incluidas en la conversión autorizada por el artículo anterior, deberán dar estricto cumplimiento a la exigencia determinada por el inciso d) del artículo 31 del Marco Regulatorio Básico aprobado por la Resolución Ministerial N° 0317/01 (texto vigente).

El Nuevo Banco del Chaco SA, no instrumentará operaciones de conversión con las empresas adheridas, en los casos en que no se dé cumplimiento a lo determinado por el párrafo anterior.

Son igualmente aplicables para el caso al que se refiere esta Resolución las disposiciones de los artículos 29 a 33 y el artículo 35 del Marco Regulatorio Básico (texto vigente).

ARTICULO 3°: La Tesorería General deberá adoptar las medidas y efectuar las comunicaciones que resulten necesarias para la instrumentación de la operatoria aprobada por esta Resolución.

ARTICULO 4°: Si las disponibilidades de LECOP en el Tesoro Provincial en la fecha de conversión que corresponda a la operatoria a la que se refiere esta Resolución, son inferiores a las que resulten necesarias para la instrumentación de la misma, se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 0235/02.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, la Tesorería General deberá realizar las pertinentes provisiones, gestiones y comunicaciones al Nuevo Banco del Chaco SA con suficiente anticipación.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco SA, a la Tesorería General y a la Cámara de expendedores de Combustibles y Afines del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos José Soporsky

Mtro. de Econ., Obras y Serv. Públ.

ANEXO I

	FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	IMPORTE
DE PAOLI, SILVIO	01-11-02	04-11-02	\$ 10.000
	08-11-02	11-11-02	\$ 10.000
	15-11-02	18-11-02	\$ 10.000
	23-11-02	25-11-02	\$ 10.000
	30-11-02	03-12-02	\$ 12.000
			\$ 52.000
PETRONOR S.R.L.	01-11-02	04-11-02	\$ 10.000

	08-11-02	11-11-02	\$ 10.000
	15-11-02	18-11-02	\$ 10.000
	23-11-02	25-11-02	\$ 10.000
	30-11-02	03-12-02	\$ 12.000

\$ 52.000

NICOLAS PEREZ (P&H)	01-11-02	04-11-02	\$ 3.000
	08-11-02	11-11-02	\$ 3.000
	15-11-02	18-11-02	\$ 3.000
	23-11-02	25-11-02	\$ 3.000
	30-11-02	03-12-02	\$ 2.000

\$ 14.000

TAMACO COMBUSTIBLES	01-11-02	04-11-02	\$ 8.000
	08-11-02	11-11-02	\$ 8.000
	15-11-02	18-11-02	\$ 8.000
	23-11-02	25-11-02	\$ 8.000
	30-11-02	03-12-02	\$ 5.000

\$ 37.000

BERTOLLO & DUARTE SH	01-11-02	04-11-02	\$ 5.000
	08-11-02	11-11-02	\$ 6.000
	15-11-02	18-11-02	\$ 6.000
	23-11-02	25-11-02	\$ 6.000
	30-11-02	03-12-02	\$ 6.000

\$ 29.000

SUC. de O. DE GREGORIO	01-11-02	04-11-02	\$ 5.000
	08-11-02	11-11-02	\$ 6.000
	15-11-02	18-11-02	\$ 6.000
	23-11-02	25-11-02	\$ 6.000
	30-11-02	03-12-02	\$ 6.000

\$ 29.000

9 DE JULIO COMBUSTIBLES	01-11-02	04-11-02	\$ 2.000
	08-11-02	11-11-02	\$ 2.000
	15-11-02	18-11-02	\$ 2.000
	23-11-02	25-11-02	\$ 2.000
	30-11-02	03-12-02	\$ 2.000

\$ 10.000

\$223.000

C.P.N. Carlos José Soporsky
Mtro. de Econ., Obras y Serv. Públ.

s/c.

E:1/11/02

* < ————— > *

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 0336**

Resistencia, 28 octubre 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 4.951, este Ministerio fue suficientemente facultado para realizar tramitaciones y suscribir toda documentación que fuere necesaria para la implementación, emisión, circulación, canje, rescate anticipado y cancelación de los Certificados Quebracho;

Que, la Provincia, por intermedio del Ministerio de Economía, en reuniones sostenidas con representantes locales de la empresa Telecom S.A., ha acordado que ésta acepte, en su giro comercial, el pago en Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "Quebracho";

Que, en virtud de tal acuerdo, la mencionada empresa, solicita el canje por la suma de Quebracho Valor Nominal Pesos QUINIENTOS MIL (VN\$ 500.000) y; de

conformidad a lo normado por el Capítulo III, artículo 20° de la Ley N° 4.951, corresponde considerar, a la operación citada, como de canje, por lo que

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: IMPUTAR, como canje, la suma de Pesos Valor Nominal QUINIENTOS MIL (V\$N = \$ 500.000), de Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco "QUEBRACHO", emergente de lo oportunamente acordado con la empresa Telecom S.A., por su equivalente en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales "LECOP".

ARTÍCULO 2°: Si las disponibilidades de LECOP, en el Tesoro Provincial, en la fecha de conversión que corresponda a esta operatoria, son inferiores a las requeridas, se deberá proceder de conformidad a lo establecido por Resolución Ministerial N° 0235/02, por las cantidades que resulten menester para cubrir la insuficiencia existente o requerida.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese al Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la Tesorería General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial, y archívese.

C.P.N. Carlos José Soporsky
Mtro. de Econ., Obras y Serv. Públ.

s/c. E:1/11/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 438/02

Resistencia, 16 octubre 2002

OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización a los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 21, Parcela 3, Barrio El Ceibo; Circunscripción I, Sección C, Quinta 7, Parcela 2 (fracción), Barrio El Impenetrable; Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 32; Circunscripción I, Sección C, Manzana 5, Parcelas 9 y 10, y Circunscripción I, Sección C, Manzana 9, Parcelas 9 y 10, todas ellas de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, dado que son aptos, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-230902-0229/E.

DETERMINASE que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:30/10v:1/11/02

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 103/02

Expediente N° 402080301-15.936-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Machagai, Gustavo Rafael Núñez, una multa de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4.159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por oficio N° 1.695/02. Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por oficio N° 1.695/02. Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, confor-

me lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:30/10v:4/11/02

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de

Economía, Obras y Servicios Públicos

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1.458

Artículo 1°: Establecer que, a partir del 1° de noviembre del corriente año, el importe fijo por cada unidad de cuero vacuno comercializado o que se traslade fuera de la Provincia del Chaco, a los fines de la liquidación del Impuesto de Sellos y la Tasa Retributiva de Servicios a que se refieren los considerandos de la presente, será de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75).

Artículo 2°: Para los casos de transacciones efectuadas a un valor superior al establecido en el artículo 1° o se trate de cueros de otras especies de animales, el importe a tributar surgirá de considerar el precio real pactado.

Artículo 3°: Déjase sin efecto la Resolución General N° 1.283/96 a partir de la vigencia de la presente.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 23 de octubre de 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:1/11/02

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, hace saber por 15 (quince) días, que se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques N° 93572646/647/648/649, 93572650/651 y 92391760, correspondientes a la cuenta bancaria N° 8528/7 a nombre de TRNOVSKY, Martín Oscar, del BANCO SUDAMERIS, sucursal P. R. Sáenz Peña, Chaco. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 110.522 E:4/10v:8/11/02

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, resuelve: Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 40921046/46, correspondiente a Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 05455838, 05455839 y 05455840 correspondiente a la cuenta corriente de AFANASENKO, Boris Eleazar. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así lo ordena en los autos caratulados: "Afanasenko, Boris Eleazar s/Cancelación Judicial", Expte. 1.271, F° 482, año: 2002, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 110.582 E:11/10v:15/11/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resis-

tencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.), a Rubén Aníbal NUÑEZ, argentino, de 22 años de edad, soltero, desocupado, nacido en Pcia. Roca (Chaco) en fecha 19 de abril de 1976, es hijo de José Núñez y de Adelaida Pelozo, domiciliado en Entre Ríos N° 2375, Villa Luisa, ciudad, y titular del DNI N° 25.111.153, que en los autos caratulados: "**Núñez, Rubén Aníbal s/Tentativa de robo**", Expte. N° 376/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 60**. Resistencia, 27 de abril de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Rubén Aníbal Núñez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de robo en grado de tentativa (arts. 164 y 42 del C.P.)...; II)...; III) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación; Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaría, 9 de octubre de 2002.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:23/10v:1/11/02

EDICTO.- En cumplimiento de lo ordenado por disposiciones legales, se hace saber que María Victoria LUQUE vende libre de todo gravamen el fondo de comercio dedicado a la venta de ropa ubicado en Güemes 299, Resistencia, Chaco, a Alejandra Inés ALONSO, domiciliada en Juan B. Justo 1720, ciudad.

Alonso, Alejandra Inés - 23.408.945

R.N° 110.669 E:23/10v:1/11/02

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "**Hoy: Ortiz, Alberto de Jesús s/Violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma**", Expte. N° 4.684/00, se hace saber por el término de cinco (5) días a Alberto de Jesús ORTIZ, argentino, de 31 años de edad, estado civil casado, nacido en la localidad de Palma Sola, Provincia de Formosa el día 5 de septiembre de 1969, DNI N° 20.816.662, domiciliado en Lote 217, Barrio Santa Bárbara, Fontana, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, //sistencia, 20 de junio de 2002.

Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alberto de Jesús Ortiz, ya filiado en autos, en los términos del art. 155 y concordados del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Alberto de Jesús Ortiz, revocándose la excarcelación oportunamente concedida en favor del prenombrado, librese recaudos. III)... IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Oportunamente dése cumplimiento con la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario Juzgado de Instrucción N° 1. //sistencia, 16 de octubre de 2002. **Visto y considerando:** Que a fs. 84/86 el Sr. Agente Fiscal N° 1, requiere contra Alberto de Jesús Ortiz, por los delitos de violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma (arts. 150, 55 y 149 bis 1er. párrafo 2º supuesto, todos del Código Penal) solicitando se leve la causa a juicio correccional, atento a ello, previo disponer la clausura de la presente causa, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P., corresponde sin más trámite disponer: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado Alberto de Jesús Ortiz, hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario del Tribunal. II) Siendo necesario notificar al imputado del auto de rebeldía; requerimiento de elevación a juicio y mandamiento de embargo, conforme lo dispuesto por el art. 139, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de preferente despacho, el edicto de notificación del auto de rebeldía 80 y vta.; requerimiento de ele-

vación a juicio de fs. 84/86 y de mandamiento de embargo de fs. 87 y vta., cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplimentar con la correspondiente notificación. III)... IV) Recaratúlese la presente causa, debiendo versar: "**Hoy: Ortiz, Alberto de Jesús s/Violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma**". V)... VI) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario. Secretaría, 16 de octubre de 2002.

Dr. Hugo Miguel Fonteina
Secretario

s/c. E:25/10v:4/11/02

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a: Pedro Miguel Angel RUIZ, argentino, con 17 años de edad, desocupado, con último domicilio en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, que ha nacido en esa misma localidad en fecha 19 de octubre 1984, hijo de Carlos Nicandro Ruiz (v) y de Mirian Estela Aguirre, DNI N° 30.747.264, que en los autos caratulados: "**Hoy: Sotomayor, Daniel Adrián; Ruiz, Angel Miguel Pedro y Barrientos, Luis Eduardo s/Robo calificado**", Expte. N° 0981/02, la Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladys Noemí Acosta de Scarel, en fecha 5 de julio de 2002, formuló requerimiento de elevación a juicio, respecto del mismo, por la supuesta comisión del delito de robo calificado (art. 167 inc. 4º, en función del art. 163 inc. 4º, ambos del C.P.). Que posteriormente en decreto de fecha 15 de julio de 2002, la suscripta dispuso trabar embargo en los bienes de Pedro Miguel Angel Ruiz, hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000)". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse **rebelde**. General José de San Martín (Chaco), 16 de Octubre de 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:25/10v:4/11/02

EDICTO.- El Dr. ANGEL DARIO TATARCHUK, Juez Suplente, Juzgado de Paz, Tres Isletas, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don JACINTO VILLANUEVA, M.I.N° 10.026.386, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:**VILLANUEVA JACINTO S/ JUICIO SUCESORIO**- Expte. N° 012/02 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. tres Isletas, Chaco, 9 Octubre 2002.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

RN° 110.707 E:28/10v:1/11/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata - Chaco, Don HECTOR FRANCISCO RAMIREZ cita a herederos, acreedores y legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. DOMINGO MARTÍN BAZAN Y ALICIA HERRERA DE BAZAN, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**BAZAN DOMINGO MARTIN Y HERRERA ALICIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 234 - F° 78-2001. Charata, 22 Octubre 2002.

Liliana E. Rodriguez
Secretaria

R.N° 110.711 E: 28/10v:1/11/02

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1er. Piso, hace saber por cinco días en los autos caratulados

:"TRANSPORTES 3M S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 18.242, año 2002, que en fecha 11 de octubre de 2002, se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "TRANSPORTES 3M S.A.", CUIT N° 30-70136993-5, CON DOMICILIO EN RUTA 11 KM.1002, de esta ciudad, cuya presentación data del 09 de octubre de 2002; habiéndose designado Síndico al Estudio Contable integrado por el CPN JUAN FRANCISCO MAUREL y el CPN ENRIQUE JOSE UBERTI, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 257 altos, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico, el día 06 de Diciembre de 2002; 2) Establecer el día 27 de febrero de 2003, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual; 3) Establecer el día 15 de abril de 2003, como fecha en que el Síndico presentará el informe general; 4) Señalar Audiencia Informativa para el día 09 de octubre de 2003, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 22 de octubre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada-Secretaria

RN° 110.713 E: 28/10v:6/11/02

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Villa Angela Chaco, cita por TRES días y emplaza por TREINTA a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejado por la causante, en autos: "LAMAZON DIVIS ESTHER S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1.173, F° 262, año 2.002; bajo apercibimiento DE LEY. VILLA ANGELA, 16 de Octubre de 2.002.

Iris Beatriz Fantin de Ortiz
Secretaria

RN° 110.715 E: 28/10v:1/11/02

EDICTO.- La Dra. MIRNA DEL VALLE ROMERO Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados:"VILLAGRA, DANIEL y BARRIOS, ANTONIA S/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 2676/02, CITA POR TRES (3) DIAS a Herederos y Acreedores de DANIEL VILLAGRA, M.I. N° 7.903.075 y ANTONIA BARRIOS, M.I. N° 1.551.900, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Resistencia, 9 de Octubre de 2002.

Dra. Carmen Sanchez
Secretaria

s/c E: 28/10v:1/11/02

EDICTO.- El Juzgado PAZ ESPECIAL DE PRIMERA CATEGORIA N° 1 a cargo de la Dra. MIRNA DEL VALLE ROMERO, Secretaria N° 2, a cargo de la Suscripta, con sede en calle BROWN N° 247 - , ciudad, citese a Herederos y Acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. HUMBERTO FRANCISCO SUAREZ, con M.I. N° 6.354.010, en los autos:"SUAREZ HUMBERTO FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2630/02. Resistencia, 25 del mes de Septiembre del 2002.

Dra. Carmen Sanchez
Secretaria

s/c E:28/10v:1/11/02

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. Lotero de Vollman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta No-

minación de Resistencia, Secretaría N° 5, sito en López y Planes 36, planta alta, de esta ciudad, en los autos caratulados: "González de Sánchez, Hilda c/Miguel Angel Vicentín y/o Multicontrol s/Incumplimiento de Contrato", Expte. N° 13.241/2000, citando al Sr. Miguel Angel VICENTIN y Multicontrol por el término de cinco (5) días, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 29 de abril de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 110.718 E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, de Resistencia (Chaco), se hace saber por tres veces y emplaza por treinta (30) días a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores que se consideren con derecho de haber hereditario dejado por SCORNIK, Carlos y NISTAL de SCORNIK, Blanca Lucía, en los autos caratulados: "Scornik, Carlos y Nistal de Scornik, Blanca Lucía s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 2.812, año 2002. Resistencia (Chaco), 24 de octubre de 2002.

Dra. María R. Pedrozó
Secretaria

R.N° 110.723 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "Rodríguez, Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 485, folio 24, año 1998. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 27 de mayo de 1998.

Dr. Aldo Darío Grande
Abogado/Secretario

R.N° 110.731 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta capital, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Soto, Leonidas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 5.739, año 2001, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos de Leonidas SOTO, M.I. N° 6.598.036, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de agosto de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Secretario

R.N° 110.735 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Juana PIANCA de JARA, DNI N° 6.564.862, en el expediente N° 15.036, año 2002, caratulado: "Pianca de Jara, Juana s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 110.738 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Celia Alalicia AGUIRRE, M.I. N° 6.605.753, y don

Gregorio Feliciano OJEDA, M.I. N° 1.634.619, en autos: "Aguirre, Celia Alalicia y Gregorio Feliciano Ojeda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 652/02 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Carmen Sánchez, Abogada Secretaria Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 13 de septiembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 110.739 E:30/10v:4/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juzgado Nacional Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaria N° 45 de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal hace conocer la presentación del informe, proyecto de distribución final y regulación de honorarios dados en los autos: "Texhilar s/Quiebra (Expediente N° 19.941)". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.

Stela M. Timpanelli, Secretaria

s/c. E:30/10v:1/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de Primera Especial –subrogante– de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio TIMOSZCHUK, L.E. N° 7.922.435, bajo apercibimiento de ley, Expte. 2.605, Fol. 68, año 2002, Libro: XXI, s/Sucesorio, Secretaria N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de octubre del año 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

s/c. E:30/10v:4/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juzgado Paz Especial de Primera Categoría N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 247, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Srta. Débora Noelia BERBERGE, con M.I. N° 29.898.548, en los autos: "Berberge, Débora Noelia s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.766/02. Resistencia, 24 del mes de septiembre del 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

s/c. E:30/10v:4/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaria N° 1, hace saber a Leonor Lidia GOMEZ, argentina, con 32 años, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 23 entre 6 y 8, Barrio Obrero, hija de Justo Pastor Gómez y de Seferina Leguizamón, que en estos autos caratulados: "Cabre-ra, Marta y otros s/violación de domicilio-amenazas y les. recíprocas", Expte. N° 393, año: 2001, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2002. **Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal:** El accionar de la imputadas... Leonor Lidia Gómez..., encuadra en la norma prevista en el art. 89 del C.P., que tipifica el delito de lesiones. Fdo. Dra.: Estela Viviana Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 1, subrogante". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier

Abogado/Secretario

s/c. E:30/10v:8/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaria N° 2, hace saber a ACUÑA, Jorge Orlando y ACUÑA, Pedro Alberto, que en estos autos caratulados: "Acuña, Jorge Orlando - Acuña, Pedro Alberto s/hurto", 2.276/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes del imputado Acuña, Jorge Orlando y Acuña, Pedro Alberto hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **28 de mayo de 2002**, a las **9.30 y 10 hs.**, respectivamente, a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley"; "///sidencia Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2002.

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar **rebelde** a Acuña, Jorge Orlando, y Acuña, Pedro Alberto. Provéase en el incidente de excarcelación. II) Protocolícese. Notifíquese. Fdo. Dr.: Marcel de Jesús Festerazzi, Juez. Sec. Mauricio Rouvier". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier

Abogado/Secretario

s/c. E:30/10v:8/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "Jiménez, Guillermo Germán - Escobar, Mario Alberto s/robo a mano armada", Expte. N° 175, folio 869, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Guillermo Germán JIMENEZ, argentino, de estado civil soltero, changarín, con instrucción primaria, hijo de Esteban Luben Tokeff y de Norma del Valle Jiménez, nacido en Charata (Chaco) en fecha 22 de julio de 1983, domiciliado en calle 5 entre 2 y 4, Barrio Monseñor De Carlo, de esta ciudad, y ser titular del DNI N° 29.938.832, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2002... **Resuelve:** I) Condenar a Guillermo Germán Jiménez, de datos personales obrantes en autos, a la pena de **dos años y seis meses de prisión**, como autor responsable del delito de robo a mano armada (art. 166 inc. 2° en función del art. 164 del C. Penal), Expte. 175/2001. II) Unificar las penas impuestas a Guillermo Germán Jiménez, dictadas por esta Cámara Primera en lo Criminal, en la presente causa y en la N° 153/2001 y 19/2002, a la **pena única de tres años y seis meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, como autor responsable de los delitos de robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C. Penal) –Expte. 153/2001–, robo a mano armada (art. 166 inc. 2° en función del art. 164 del C. Penal) –Expte. 175/2001– y robo simple (art. 164 del C. Penal) –Expte. 19/2002–, todo en concurso real (art. 55 del C. Penal)...". (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elna Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 15 de octubre de 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2002.

Dra. Elna Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:30/10v:8/11/02

—————> * <—————

EDICTO.- Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de Primera Especial –subrogante– cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Osvaldo SANCHEZ, D.N.I. N° 14.11.502, para que hagan valer sus derechos, en los autos: “**Sánchez, Jorge Osvaldo s/Sucesorio**”, Expte. N° 4.162, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 25 de octubre de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 110.744 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en calle Belgrano N° 750 de Barranqueras, en autos caratulados: “**Ledesma de Gerometta, Hermenegilda s/juicio sucesorio**”, Expte. N° 5.483/02, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Hermenegilda LEDESMA de GEROMETTA, M.I. N° 6.061.405, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 22 de octubre de 2002.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 110.746 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, Dr. Julio Alberto Goñi, cita por tres veces y emplaza por 30 (treinta) días a acreedores, herederos y legatarios y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña Draga Magdalena HRISTOFF, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Hristoff, Draga Magdalena s/Sucesorio**”, Expte. 1.324, F° 18, año 2002. Charata, Chaco, 23 de octubre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 110.748 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- Mirta del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 257, 1° piso, de esta ciudad, Secretaria N° 1, en el Expte. N° 2.771/02, caratulado: “**Rodríguez Francisca y Abel Juan Rodríguez s/Sucesión Ab Intestato**”, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. RODRIGUEZ, Francisca, M.I. N° 6.560.664, y Abel Juan RODRIGUEZ, M.I. N° 8.019.197, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 110.751 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, en autos: “**Vallejos, Alcibiades Agapito s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.361/02, se emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de VALLEJOS, Alcibiades Agapito, DNI N° 1.781.833, que se crean con derecho de haber hereditario. Dra. Mirta del Valle Romero, Juez de Paz. Resistencia, 26 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 110.756 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de la 1era. Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. Hilda Elena ALVAREDO, L.C. N° 2.937.558, para que dentro de treinta

(30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos: “**Alvaredo, Hilda Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 365, folio 024, año 2002, del Registro del Juzgado de Paz de la 1era. Categoría Especial, sito en calle 12 de Octubre..., de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, 16 de septiembre de 2002.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.N° 110.759 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Delmira LOPEZ, en autos: “**López, Delmira s/Sucesorio**”, Expte. 1.357/2000, Sec. 3, bajo apercibimiento legales. Secretaría..., de septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 110.761 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: “**Bondaruk, Ana s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.681, F° 534, año 2001, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera doña Ana BONDARUK. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de agosto 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 110.762 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ubicado en calle French 162, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**García de Brites, Hilda Ignacia s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 824/93, cita por tres días y emplaza por treinta días a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de doña Hilda Ignacia GARCIA de BRITES, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 110.763 E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- Dra. Marta A. de La Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los derechos habientes del Sr. Alcides Gregorio DELLAMEA, L.E. N° 7.429.030, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Foschiatti, José Florindo c/Dellamea, Alcides Gregorio s/Diferencia de haberes**”, Expte. N° 6.014/96. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 18 días del mes de junio del año dos mil dos.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:1/11v:4/11/02

EDICTO.- El Tribunal Calificador. Decreto reglamentario N° 1.227/78. Hace saber por un día que, conforme acta N° 240, son aspirantes al concurso para cubrir la titularidad del Registro de Contratos Públicos N° 28, de la localidad de Barranqueras, Dpto. San Fernando, ordenado por Decreto N° 644/02: ESCOBAR, José Argentino: DNI N° 17.766.023; VELOZO, María Alejandra: DNI N° 21.349.536; BALMA, Alicia María Natalia: DNI N° 24.890.617; KOHAN, Laura Graciela: DNI N° 13.559.528; CORTES, Gladys Norma: DNI N° 14.037.609; CARDOZO

de AGUIRRE, Clarisa Magdalena: LC N° 4.179.920; MARTINEZ QUILES, Silvia Mariela: DNI N° 22.002.798; BONFANTI, Marta Liliana Elisabet: DNI N° 22.626.355; MAZZAROLI de CAVANA, Miriam Griselda: DNI N° 21.490.122; ESTIGARRIBIA, Susana Beatriz: DNI N° 11.882.110. Secretaría, 29 de octubre de 2002.

Marta E. Fortuny
Secretaria

s/c.

E:1/11/02

—————> * <—————
EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en autos caratulados: “**Rojas, Ariel Gustavo - Silvia, Jorge Antonio s/robo**”, Expte. N° 312, 750, año 2000, causa principal, que tramitan ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del Código Procesal Penal, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del Código Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia contra Ariel Gustavo ROJAS, argentino, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación jornalero, hijo de Angel Rojas y de Néldia Flores, nacido en Pampa del Infierno (Chaco) en fecha 20 de agosto de 1979, domiciliado en Barrio Norte, Pampa del Infierno (Chaco), DNI N° 27.369.086, que en su parte pertinente se transcribe: “**N° 103.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dos, esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Ariel Gustavo Rojas..., como autor responsable de los delitos de **robo con fuerza en las cosas** (art. 164 del Código Penal), Expte. N° 312/00; **robo con fuerza en las cosas** (art. 164 del Código Penal), Expte. 182/00 y **robo con fuerza en las cosas** (art. 164 del Código Penal), Expte. N° 183/01; **en concurso real** (art. 55 del Código Penal), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal... Notifíquese. (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Julio César Ortega, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario”. Del cómputo de pena respectivo surge que el condenado Ariel Gustavo Rojas agota la pena impuesta el 16 de octubre de 2004 y cumple la pena privativa de libertad en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de octubre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c.

E:1/11v:11/11/02

—————> * <—————
EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días, que en autos: “**Vázquez, Reimundo s/defraudación**”, Expte. N° 359, folio N° 136, año 1990, tramitados por la Secretaría N° 1, dictó sentencia de prescripción en favor de Raimundo Victorio VAZQUEZ, argentino, soltero, de profesión chofer, hijo de Victorio Canciano Vázquez y de Leonor González, nacido el 19 de marzo de 1954 en San Javier, Prov. de Santa Fe, DNI N° 10.339.212, la que en su parte dispositiva pertinente dice: “**N° 41.** ...a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **apropiación indebida** (art. 173 inc. 2° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Raimundo o Reimundo Victorio Vázquez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del Código de Procedimiento Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efec-

to la declaración de rebeldía de Raimundo o Reimundo Victorio Vázquez, obrante a fs. 53 vta. III)... IV)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c.

E:1/11v:11/11/02

—————> * <—————
EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por 2 días a la Sra. María Rosa NIEVA, que en autos: “**Gallo, Susana Mabel y Etelvina Gamarra, quien comparece por sí y en representación de sus hijos menores c/Angel Emilio Bruno, Urbano Odulio Fernández, María Rosa Nieva y/o Transporte Automotor Interprovincial S.R.L. (T.A.I.) y/o quien resulte responsable s/daños y perjuicios**”, Expte. N° 11, F° 193, año 1998, Sec. N° 3, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se han dictado las siguientes resoluciones: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de febrero de 1998. Téngase a Susana Mabel GALLO y Etelvina GAMARRA, esta última por sí y en representación de sus hijos menores **Luciano David, Hugo Miguel, Liliana Noemí, Lorena Ester, Néstor Rolando, Leandro Oscar y Alejandro Nelson**, todos de apellido GALLO, por presentados, con domicilio legal constituido y real denunciado y por parte, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponde... Not. (Fdo.): Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 1998. Por promovida la presente demanda de **daños y perjuicios** contra Angel Emilio Bruno y/o Urbano Odulio Fernández y/o María Rosa Nieva, que tramitará conforme las normas del proceso sumario. Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañadas a los demandados por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan y la contesten, o pongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 334 del CPCCCH. A los fines de la notificación, líbranse cédulas. (Fdo.): Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 1998. No estando notificada la demanda, ampliase la misma conforme los términos del escrito que antecede y estése al traslado ordenado a fs. 16. Not. (Fdo.): Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 1998. Proveyendo el escrito de fs. 20: Siendo correcto lo manifestado, ampliase la providencia de fs. 16 en el sentido que la demanda se promueve también contra **Transporte Automotor Interprovincial**. Proveyendo el escrito de fs. 21/3: No estando notificada la demanda, ampliase la misma conforme los términos del escrito que antecede y estése al traslado ordenado a fs. 16. Resérvese en Caja Fuerte las documentales presentadas. (Fdo.): Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de marzo de 1998..., ampliase el término para contestar el traslado corrido a fs. 16/24 por el término de dos (2) días más en razón de la distancia para la Sra. María Rosa Nieva y Transporte Automotor Interprovincial. Not. (Fdo.): Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 1998. No estando notificada la demanda, ampliase la misma conforme los términos del escrito que antecede y estése a los traslados corridos en autos. (Fdo.): Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 6 de noviembre de 2000.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino

Abogada/Secretaria

s/c.

E:1/11v:4/11/02

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
Unidad Coordinadora

Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Unidad Ejecutora Provincial PROMIN - Chaco
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27H

Resolución N° 1407 - Fecha: 4 de octubre de 2002
Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de un Autoanalizador químico multiparamétrico con destino al Laboratorio Central.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 26 de noviembre de 2002 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN Chaco, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 11°, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente N 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley N° 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

s/c. E:25/10v:4/11/02

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
LICITACION PUBLICA N° 1

Objeto: Alquiler de un local para el funcionamiento de la Delegación Resistencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura y su Departamento Laboratorio.

Lugar donde podrán consultarse y/o retirarse los pliegos: Delegación Resistencia, Corrientes 36, Resistencia, Chaco.

Lugar de presentación y apertura de las ofertas: Delegación Resistencia, Corrientes 36, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 11/11/02. **Hora:** 12.00 hrs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Farm. Teresa Sosa Camargo
Jefe Delegación Resistencia

R.N° 110.737 E:30/10v:1/11/02

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Administración
4° Piso CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 04/02

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil, primera sección de la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de un (1) año con opción a un (1) año más.

Monto mensual aproximado: Pesos Novcientos (\$ 900,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear N° 145 -4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno-, Resistencia (Chaco) el día 18 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas.

Consultas y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo -4° piso de Casa de Gobierno-, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel.: 0722-422901 al 422918 - N° 2344 y 2355), directo N° 03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Doce (\$ 12,00) en papel sellado de la D.G.R.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:30/10v:8/11/02

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 12/02 a realizarse el día 05/11/02, a las 10.00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145 -8° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de leche en polvo fortificada, con destino a la Dirección Materno Infantil, por un monto estimativo de \$ 870.000. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 500 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c. E:30/10v:4/11/02

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 025/2002

Consiste en la adquisición de: **Capacitores para corrección del factor de potencia de 83,3 y 167 Kvar. - 7,9 Kv.,** con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 327.000,00 (son Pesos: **Trescientos Veintisiete Mil**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 21/11/2002. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 327,00 (son Pesos: **Trescientos Veintisiete**).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -SECHEEP-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

c/c. E:1/11v:6/11/02

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 27/2002

Objeto: Adquisición de ocho mil (8.000) bolsones de mercaderías de primera necesidad conteniendo: un pqte. de leche entera en polvo x 800 grs., un pqte. de azúcar x 1 kg., un pqte. de yerba mate x 1 kg., un pqte. de arroz x 1 kg., un litro de aceite mezcla, dos pqtes. de fideos x ½ kg., c/u, un pqte. harina de maíz colorada x 1 kg., un pqte. harina de trigo x 1 kg., incluye bolsa reforzada, que serán distribuidas a familias carentes de recursos de la Provincia a través del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145 -9° piso, edificio "B"-, Resistencia, Chaco.

Apertura: 12 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145 -9° piso, edificio "B"-, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos **Ciento Sesenta Mil** (\$ 160.000,00).

Precio del pliego: Pesos **Ciento Sesenta** (\$ 160,00) en estampilla Provincial (D.G.R.).

C.P. José Luis Picaluk

a/c. Dcción. Administración

s/c.

E:1/11v:6/11/02

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*Secretaría de Transporte,
Obras y Servicios Públicos
Dirección de Planificación,
Gestión, Control y Obras Especiales*

LICITACION PUBLICA N° 22/02

Obra: "Completamiento de 73 módulos habitacionales - Barrio Toba - General San Martín - Segunda etapa".

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección General de Planificación, Gestión, Control y Obras Especiales.

Presupuesto Oficial: Pesos **Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Ocho con Treinta Centavos** (\$ 177.408,30), precios referidos al mes de septiembre del año 2002.

Precio del legajo: Pesos **Doscientos** (\$ 200,00).

Fecha de apertura: El día 8 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Seis (6) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Lugar de consultas y adquisición de pliegos: En el área de Licitaciones y Certificaciones Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, domicilio: Marcelo T. De Alvear N° 145 -2° piso, Casa de Gobierno-, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del **día 28 de octubre del 2002.**

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos: hasta las **9.00 horas del día 8 de noviembre del 2002.**

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 532.224,90 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 3.276.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Ing. Luis B. Gallovich

Dcción. de Licit. y Certif.

s/c.

E:1/11/02

CONVOCATORIAS**CLUB CENTRAL NORTE ARGENTINO****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Señores asociados: El Club Atlético Central Norte Argentino cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, según resolución de la Comisión Directiva en su reunión de fecha 22/10/02, que consta en el Acta N° 418, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2002, a las 9 hs., en su sede social de Av. Las Heras y Castelli, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3º) Designación de tres socios para fiscalizar las elecciones de renovación total de autoridades.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandato.
- 5º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Reconsideración Balance y Memoria año 2000.

Dr. Omar A. Norniella

Presidente

R.N° 110.749

E:1/11/02

ASOCIACION COMUNITARIA MAIPU

La Leonesa - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Maipú convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de noviembre de 2002, a las 12.00 horas, que se realizará en su sede social, sito en Paraje Maipú, La Leonesa, Departamento Bermejo, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 30/06/00.

Martínez, Pedro P.

Secretario

Juan Chara

Presidente

R.N° 110.752

E:1/11/02

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Resistencia, en cumplimiento del art. 29 del estatuto vigente convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 29 de noviembre de 2002, a las 20,00 hs., en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, sito en Entre Ríos N° 535 de esta ciudad, con la aclaración del Art. 31 del estatuto, que dice: "Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea su número de socios que concurren media hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, con derecho a voto". En dicha reunión se tratará el siguiente temario:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
- 3.- Elección de presidente de la asamblea.
- 4.- Consideración de validez de la convocatoria.

- 5.- Aprobación y ratificación de la memoria y balance del período 2001 a 2002.
- 6.- Ratificación de las Memoria Anuales y Balances de los períodos: 1997 a 1998; 1998 a 1999; 1999 a 2000; 2000 a 2001.
- 7.- Elección de las nuevas autoridades para la renovación parcial del Directorio: a) Vicepresidente por dos años; b) Secretario de Actas por dos años; c) Vocales titulares 2, 4 y 6 por dos años; d) dos Vocales suplentes N° 1 y 3 por dos años; e) dos Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes por un año.
- 8.- Temas varios.

Dr. Raúl Beinaravicius, Secretario General
Dra. Ethel Martinazzo, Presidente

R.N° 110.755 E:1/11/02

* <----->

UNIÓN LIBANESA DEL CHACO

Unión Libanesa del Chaco convoca Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día domingo 24 de diciembre del 2002, a las 10,00 hs. en Avda. 9 de Julio N° 695, ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Consideración de Memoria, Estado Contable e informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Eduardo Henain, Presidente

Ana del Carmen Abraham, Secretario

R.N° 110.757 E:1/11/02

* <----->

EL CRUCE S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de El Cruce S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2002, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria; en Av. Alvear N° 2399, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio comercial N° 36 iniciado el 01/08/2000 y finalizado el día 31/07/2001.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del Directorio en exceso a lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios N° 35 y 36.
- 6) Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes por finalización de los mandatos actuales.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus constancias de acciones, para su registro en el libro de asistencia a asambleas en Av. Alvear N° 2399, Resistencia, hasta el día 20 de noviembre de 2002. Asimismo se recuerda a los Sres. Accionistas que el derecho a asistencia a la asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Pedro Martina, Presidente

R.N° 110.758 E:1/11v:11/11/02

REMATES

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Añasco, Carlos Fabián y González, Mónica Esther s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 405, folio 291, año 1997, Secret. N° 3, el Martillero Público Sr. Gerardo Eduardo Címbaro, Matr. Prof. N° 443, rematará día **lunes 11 de noviembre** de año 2002, a las **11.00 horas**, en calle **Chacabuco N° 946**, de esta ciudad, el 50% de la parte indivisa, de un **(1) inmueble**, allí ubicado, y que le corresponde al demandado Sr. Carlos Fabián Añasco. **Inmueble baldío**, libre de ocupantes.

Condiciones de venta: con base al contado y mejor postor. El inmueble es el determinado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 82, Parcela 20, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.730 del Departamento Comandante Fernández, Chaco. Se informa que es condómino del otro 50% indiviso es el Sr. Pedro Añasco. Base: \$ 1.087,21 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda por Impuesto Municipales: \$ 1.651,10 al día 22/02/02. Deuda S.E.C.H.E.E.P.: No tiene suministro. Deuda S.A.M.E.E.P.: \$ 361,44 al día 20/02/02. Esta deuda será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de cancelación. Condiciones: Señá 10% acto subasta. Comisión ley: 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese postores por la base arriba consignada, transcurridos 30 minutos, a las 11.30 horas se procederá a realizar un segundo remate, éste sin base, al contado y mejor postor. Informes: Días hábiles en horario comercial, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad. Tel. (03732) 423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 11 de octubre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 110.714 E:28/10v:1/11/02

* <----->

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, secretaria N° 9, sito en French N° 166, 1^{er}. piso, de Resistencia, hace saber por tres días, en autos: "**Municipalidad de Margarita Belén c/Sucesores de Martín Oscar Polich y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 18.574/96, que el Martillero Eduardo Eloy Colman rematará el día **14 de noviembre** de 2002, a las **17.00 horas**, en calle Felipe Gallardo s/N°, de la localidad de Margarita Belén (Chaco), el inmueble allí existente, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, identificado como: Según Catastro: Circunscripción I, Sección "A", pueblo de Margarita Belén, Dpto. Primero de Mayo, plano N° 18-40R. Según título: Pc. 3, Solar "C", y Pc. 4 Solar "D", inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.609, del Dpto. Primero de Mayo (Chaco). El bien se rematará en forma separada en dos parcelas a saber: **1) Parcela 3 - Solar "C"**, ubicado entre calles Felipe Gallardo y Pedro Castagné: 50 x 50, superficie total 2.500 m², se encuentra construida una casita de material de tres ambientes, ocupada por el Sr. Núñez y su familia. Base: \$ 2.754,91 (2/3 partes Valuac. Fiscal). Deuda: Sameep \$ 827,58 al 11/06/02; Inmobiliario: \$ 443,00 al 31/12/01; Tasas y Servicios \$ 1.593,00 al 31/12/01. **2) Parcela 4 - Solar "D"**, ubicado entre las calles Felipe Gallardo e Inocencio Moro, baldío de 50 x 50, superficie total 2.500 m². Base: \$ 2.233,33 (2/3 partes Valuac. Fiscal). Deuda Inmobiliario: \$ 322,00 al 31/12/01; Tasas y Servicios \$ 1.593,00 al 31/12/01. Sameep: no tiene conexión. De no existir oferentes por la base fijada, en este mismo acto, transcurrida media hora se substará con la base reducida en un 25%. Parcela 3 Solar "C": \$ 2.066,18 (reducida 25%) y Parcela 4 solar "D": \$ 1.674,99 (reducida 25%), si persiste la falta de oferentes, transcurrida media hora, se substará sin base. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 15% en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Comisión 6% en acto de remate a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante Corrientes N° 453 Tel. 03722-421108 de tarde o Municipalidad de Margarita Belén, Sr. Julio E. Nasir Tel. 03722-497012 de mañana. Resistencia, 18 de octubre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

s/c. E:28/10v:1/11/02

* <----->

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, hace saber por tres días, en autos: "**F-N S.R.L. c/Ledesma, Gustavo Ramón s/Ejecuti-**

vo", Expte. Nº 13.181/02, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional Nº 512, rematará el día **sábado 02 de noviembre**, a las 10.00 hs., en la calle **Av. San Martín Nº 1320 y 1354**, de la ciudad de Resistencia, Chaco. El **25% indiviso** de los inmuebles allí ubicados con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se identifica como: **(1) Manzana 45, Parcela 41, Chacra 201, Sección C, Circunscripción II**, inscripto en el **Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula Nº 45.434, Departamento San Fernando, cuyas medidas son: 20 Mts. de frente por 20 Mts. de fondo que son también frente por formar esquina, con una superficie total de 400 Mts.2. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Av. San Martín Nº 1320, Rcia.** Base \$ 28.273,80 (25% de la deuda hipotecaria). Adeuda SAMEEP \$ 1.425,35 al 27/02/02. Impuesto Inmobiliario \$ 633,55 al 31/05/02. Tasas y Servicios \$ 482,19 al 31/05/02, todos con recargo a la fecha de cancelación. El inmueble se halla ocupado por el titular. Condiciones: Contado y mejor postor. En caso de no haber postores y transcurridos 30 minutos se subastará sin base, contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de subasta. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. **(2) Manzana 45, Parcela 11, Chacra 201, Sección C, Circunscripción II**, inscripto en el **Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula Nº 12.038, Departamento San Fernando, cuyas medidas son: 10 Mts. de frente por 40 Mts. de fondo, con una superficie total de 400 Mts.2. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Av. San Martín Nº 1354, Rcia.** Base \$ 3.521,28 (25% de la deuda hipotecaria). Adeuda SAMEEP \$ 858,65 al 27/02/02. Impuesto Inmobiliario \$ 1.226,81 y Tasas y Servicios \$ 759,61 al 31/05/02, todos con recargo a la fecha de cancelación. El inmueble se halla libre de ocupantes. Condiciones: Contado y mejor postor. En el caso de no haber postores y transcurridos 30 minutos se reducirá la base a un 25% y si tampoco hubiere postores se subastará sin limitaciones de precio. Sin base, contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de subasta. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Consultas por visitas: en horario comercial al Martillero actuante Tel. 03722-474954/15620373. Resistencia, 29 de octubre de 2002.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria
R.Nº 110.736 E:28/10v:1/11/02

EDICTO.- Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3 a/c. Dr. César G. Augusto, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: **"Amarilla Gas S.A. c/Rojas, Ricardo Alfonso; Merlo de Rojas, Amalia y Rojas, José Argentino s/Ejecución de Convenio Homologado"**, Expte. Nº 9.757, año 2000, que Martillero Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula Nº 621 (C.U.I.T. Nº 20-14361852-9 Responsable No Inscripto), rematará el día **quince (15) de noviembre de 2002**, hora: **10.00 en Ruta 11 Km. 1.003,8** de la ciudad de Resistencia, Chaco: **Un automotor marca: Volkswagen, tipo: Pick Up, modelo: VW Saveiro CL, año: 1995, con motor marca: Volkswagen Nº UNB081856, chasis marca: Volkswagen Nº 9BMZZZ30ZSP001266, dominio adjudicado por el R.N.P.A. Nº BWI 500.** En estado de uso regular. (Conformes Acta Inventario Analítico de Gendarmería Nacional: Parte exterior: Pintura: color gris, mala con oxidación; antena de radio no posee; cerraduras delanteras: posee dos, la de la izquierda rota, óptica:

regular, posee espejo retrovisor externo; Manijas de puertas: dos, la izquierda rota; Paragolpes delanteros roto, traseros, no posee; Parabrisas delantero y trasero en estado regular; ruedas: llantas con óxido, estado regular; Cubiertas delanteras y traseras en estado regular; Capot y baúl cierran; Vidrios de ventanilla: posee dos en estado regular; presenta abolladuras en parte lateral derecha, izquierda, tapa de caja interior, y caja de carga. Parte interior: Alfombra no posee. Cenicero: regular. Aparato de radio: marca JVC, no funciona. Manijas puertas: dos en estado regular, la izquierda rota. Cuenta Km: se desconoce. Calefacción: no funciona. Parasoles: dos en estado regular, posee perillas trabapuestas, pero no funcionan, posee espejo retroscópico interno en estado regular, el tapizado asiento delantero: estado malo. Partes del motor: Arranque: funciona. Bocina: una, estado regular. Batería: una, voltaje 12 v, marca: Varta, funciona en estado regular. Carburador, bujías y alternador: funcionan, en estado regular. No posee ventilador; distribuidor: Completo, funciona. Filtro de aire: posee en estado regular. Radiador: estado regular con oxidación; posee varilla medidora de aceite. Presenta falla en el funcionamiento del motor, mal estado de uso y conservación. Accesorios: Rueda de auxilio, faros, llaves mecánicas, no posee. Llaves de contacto en poder personal actuante: si posee, en poder propietario: no. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 12-11-2002 horario comercial. Hasta la fecha de la subasta las deudas municipales son a cargo del demandado. Deuda patentes: Municipalidad de Formosa -capital-: T/98 \$ 311,51. T/99 \$ 253,69. T/2000 \$ 162,50. T/2001 \$ 102,50. Total: \$ 830,20. Tribunal Municipal de Faltas de Formosa: Acta infracción Nº 05229 del 12/09/2001 \$ 40, informe actualizado al 31.10.2001. Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: La Rioja Nº 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Secretaría, 23 de octubre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.Nº 110.722 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, sito en calle López y Planes 36, Resistencia, hace saber por tres días, en autos: **"José Santiago c/Raúl Orlando Guex s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 6.136/99, que el Martillero Público Néstor José Mianovich, Matrícula Profesional Nº 492, rematará el día 09 de noviembre de 2002, a las 10.30 horas en calle Santa M. de Oro Nº 951, de Resistencia, el 25% de las partes indivisas del inmueble ubicado en calle Fray Mocho 811, Barranqueras, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifica catastralmente como: Manzana 9, Parcela 15, Chacra 271, Sección D, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula Nº 36.073, Departamento San Fernando, cuyas medidas son 12 mts. de frente por 18 mts. de fondo con una superficie total de 216 mts.2. Base: Pesos Dos mil doscientos noventa y ocho con 12/100 (\$ 2.298,12) el 25% de la 2/3 parte de la valuación fiscal. De no haber oferentes por la base transcurrido 30 minutos será con base reducida o sea el 75% de la base: Pesos Mil setecientos veintitrés con 59/100 (\$ 1.723,59). Contado y mejor postor. Señá: 10% en el acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador todo en dinero en efectivo. Adeuda: SAMEEP \$ 893,36 al 15/07/02. Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 3.192,00 al 07/06/02. Las deudas que pesan sobre el inmueble están a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble

se encuentra ocupado por condóminos. Informes: horario comercial Tel. 421542 martillero actuante. No se suspende por lluvia. Resistencia, 24 de octubre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 110.730 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría Nº 2, hace saber por tres (3) días, autos: "**Motos Da Dalt S.R.L. c/Enciso Galeano, María del Carmen de Fevero s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 177, año 1994, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 6 de noviembre de 2002, a la hora 17:30, en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chacra 30, Quinta 3, Parc. 10, Dpto. Libertad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 1549, Dpto. Libertad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Sup. 720 m2. Deudas: Municipalidad y SAMEEP: fuera del radio, Dirección de Vialidad Provincial: por contribución de mejoras \$ 240,13 al 11/09/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 3,16 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador. Visitas: Todos los días de 16:00 a 17:00 horas. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65 de la ciudad Resistencia, Chaco. T.E. 03722-427748. E-mail: martilleroibel@infovia.com.ar. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 110.742 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**Neumáticos del Litoral S.A. c/Torales José Luis s/Ejecutivo**", Expte. 491/2000, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 9 de noviembre próximo, 10:00 horas en calle Gabardini 548/50, ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como: Parcela 4 - Manzana 14 - Chacra 191 - Sección C - Circunscripción II - inscripto al Folio Real Matrícula 29758, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 50 = 500 m2. Base: \$ 39.468 (deuda hipotecaria) - Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Servicios \$ 3.962,47 actualizado al 31/3/02. SAMEEP: adeuda \$ 1.609,10 al 21/5/01 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Ocupado por demandado. Visitas días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Resistencia, 08 de octubre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 110.743 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22232. En cumplimiento de lo dispuesto u ordenado en los autos caratulados: "**M. Bercovich S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. 146/96, Sec. Nº 10, Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación,

de la ciudad de Resistencia, Chaco; el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día viernes 15 de noviembre de 2002, 10:00 horas. Frente al Inmueble a Subasta, sito en López y Planes (21) Nº 419, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. El siguiente INMUEBLE URBANO: que se determina como: Fracción Oeste del Solar d, de la Manzana 70, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Nomenclatura Catastral: Parcela 7, Manzana 74. Sección A, Circunscripción I. Con una Superficie Total de 900 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3.460, del Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Con todo lo Edificado, Clavado y Plantado. SIN BASE. Condiciones: Al Contado y Al Mejor Postor. COMISION: 3% a cargo del Comprador. SEÑAL: 30% Acto Remate, Saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la Subasta por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para Operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 60,43%, o la que pueda variar en el futuro- hasta el ejéctivo pago, no así la Señal, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la Subasta. DEUDAS: a la Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios) \$ 6.180,40 al 23/10/02 y a S.A.M.E.E.P. \$ 16.018,60 al 08/10/02. Las deudas que pesan sobre el Inmueble a Subastar serán por cuenta exclusiva de la parte Compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del Remate. Escribano designado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Gastos de Escrituración a cargo del Comprador. Remate ordenado en asunto: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/M. BERCOVICH S/LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE URBANO HIPOTECADO**", por tercerías en autos mencionados más arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICCIÓN O SANEAMIENTO. INFORMES: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Sáenz Peña, Tel. (03732) 424816/421133, y/o Martillero HECTOR RAMON OVANDO, sito en San Martín Nº 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316/420526. Caso de fuerza mayor (Lluvia) el Remate se realizará el próximo viernes 22 de noviembre de 2002. En el mismo lugar y hora. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de octubre de 2002.

Eduardo A. Amado Angelucci
Gerente

R.Nº 110.760 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, hace saber por 1 (un) día en autos: "**Gole, Umberto José c/Viana, Mónica s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 2256/99, que el Martillero Público, Marcela Muladino, Matr. Prof. Nº 524, rematará el día sábado 2 de noviembre del 2002, a las 10:00 horas, en calle Roque S. Peña Nº 1247, ciudad, el siguiente bien: Un radio grabador, marca "Noblex", con dos baffles, marca "Noblex", y una estufa, marca "V y C" estado de conservación: El que se encuentra. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 10%, en efectivo, y acto del remate. El bien estará en exhibición 30 minutos antes del inicio del remate. No se suspende por lluvia. Resistencia, 2 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 110.764 E:1/11/02

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación

de Resistencia, Secretaría Número Tres, sito en Sáenz Peña 79, comunica por tres días en autos: "**R.M.A. c/ H.J.A. s/Ejecutivo**", Expte. 12.384/01, que la Martillera Gregoria Pegoraro, M.P. 415, cuit 27-14496374-7, rematará el día 08 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en Misionero Klein N° 767 de Resistencia, el inmueble allí situado identificado bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Ch. 122; Mz. 60; Pc. 32; Inscripto al Folio Real Matrícula N° 28.239, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. Rectángulo de 10 mts. de frente por 16,40 mts. de fondo. Superficie 164 m2. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario funcionando en éste únicamente un taller mecánico y taller de Chapa y Pintura, no así vivienda familiar en regular estado de uso y conservación. Base \$ 13.415,20 (2/3 partes valor fiscal). La venta es al contado mejor postor, debiendo abonarse el 10% en concepto de seña en el acto de la compra y el saldo en el momento de aprobación de la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Posee deudas al 31/07/02 por Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 3.648,13, por SAMEEP \$ 1.036,35 al 08/07/02; SECHEEP \$ 68,35 al 08/07/02 las que serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta y soportadas con el producido del mismo. Horarios de visitas del inmueble, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, consultas al Tel. 431631. Resistencia, 30 de octubre del 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 110.768

E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría 8, sito en French 166 - 2do. Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**Francisco C. Vilas e Hijos S.A. c/Staroselsky y Jaraz Construcciones Civiles S.C.C. y Jaraz Mario s/Ejecución de Convenio Homologado**" Expte. 9664/97, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 8 de noviembre próximo, 17,30 hs. en calle Pellegrini 1857, ciudad, la mitad indivisa correspondiente al demandado del inmueble baldío allí existente, individualizado como Parcela 2 - Manzana 80 - Chacra 187 - Sección C - Circunscripción II - inscripto al Folio Real Matrícula 18435 Dpto. San Fernando, con medidas de 22,50 x 90 = 2.025 m2 (rematándose el 50% de dicha superficie total). Base: \$ 9.450.- (2/3 partes del 50% de la valuación fiscal) contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.464,27 en cobro judicial y deuda normal \$ 956,69 actualizado al 30/4/02. Registra acta de infracción monto multa 200 litros nafta súper (valor A.C.A.). SAMEEP: adeuda \$ 155,53 al 10/9/02 más recargos correspondientes a fecha cancelación. SECHEEP: adeuda \$ 192,13 actualizado al 15/4/02. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17 a 19 hs. Resistencia, 24 de octubre de 2002.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 110.750

E:1/11v:6/11/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Secretaría N° 1, hace saber por un (1) día en autos: "**Armería Yiyu c/ Canepa, Carlos Alberto s/Prepara Vía Ejecutiva**" Expte. N° 3686, año 1995, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 9 de noviembre del 2002, a la hora 11,00 en calle Posadas N° 65, ciudad, el siguiente bien: "un (1) televisor color Brocksonic 20" con control remoto" en el estado en que se encuentra a la

vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. E-mail: martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 26 de septiembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 110.753

E:1/11/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez, Secretaría N° 5, hace saber por dos (2) días, en autos: "**DONCAR S.A. c/Gómez Gilbert, Juan Francisco s/Ejecución Prendaria**" Expte. N° 13739/01, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 23 de noviembre del 2002, a la hora 11,00 en calle Posadas N° 65, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "un (1) automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Escort LX, año 1993, motor marca Ford N° UI010149, chasis marca Ford N° 8AFZZZ54ZNJ052548, dominio: RND-611". Base: \$ 2.120,40 (correspondiente al 40% de la deuda prendaria). Deudas: dado de baja el 15/10/99. Si las hubiere son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Teléfono 427748. E-mail: martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 21 de octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretaria

R.N° 110.754

E:1/11v:4/11/02

CONTRATOS SOCIALES

NORTE SERVICIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Norte Servicios S.R.L. s/Cesión de cuotas y designación gerente**", Expediente N° 1083/02, hace saber por un día que: Por contrato del 17 de octubre de 2002 se decide: a) Francisca María OJEDA, D.N.I. N° 12.816.710, domiciliada en Mz. 127, Pc. 1, Casa 99, B° Santa Inés de esta ciudad, cede a favor de Raúl Alfredo JOSE, D.N.I. N° 11.392.289 domiciliado en Manzana 89, Casa 2 barrio España de Resistencia, quinientas (500) cuotas que le corresponden en "Norte Servicios S.R.L."; b) Conrado Gabriel OJEDA, D.N.I. N° 24.395.771, domiciliado en Mz. 127, Pc. 1, Casa 99, B° Santa Inés de esta ciudad, cede: a Emilio Roberto CLAVEL D.N.I. N° 12.147.000, domiciliado en Mendoza 3.385 de Fontana, cien cuotas (100), a Silvia Mónica PEIRETTI, D.N.I. N° 13.719.090, domiciliada en Avenida Laprida 532 de Resistencia cien cuotas (100), y a Raúl Alfredo JOSE, trescientas cuotas (300) cuotas que le corresponden en la Sociedad de referencia; quedando en consecuencia la sociedad "Norte Servicios S.R.L." integrada de la siguiente manera: Raúl Alfredo JOSE, con 800 cuotas; Silvia Mónica PEIRETTI, con 100 cuotas, y Emilio Roberto CLAVEL, con 100 cuotas sociales. La sesión se realiza en forma gratuita. Por acta N° 2 del 12/10/02 del Libro de Actas N° 1 se designa Socio Gerente al Sr. Raúl Alfredo JOSE. Secretaría, 28 de octubre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 110.747

E:1/11/02

AUTOSERVICIO LA UNION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial

Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Autoservicio La Unión S.R.L. s/Inscripción Contrato Constitutivo**", Expte. Nº 127/02, se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de 15 de octubre de 2002 los señores: Sena Feliciano Benicio L.E. Nº 7.922.437, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 8 entre 13 y 15 del barrio Belgrano de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, casado, nacido el 23 de agosto de 1946, de 56 años de edad y la señora: Korda María Angélica DNI. Nº 10.472.222, de estado civil soltera, nacida el día 29 de febrero de 1952, de 50 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Santa Fe Nº 75 del Barrio Oro Blanco de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, han constituido una sociedad denominada Autoservicio La Unión S.R.L. con sede social en la calle Comandante Fernández Nº 962 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, con un plazo de duración de veinte (20) años. El Capital Social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). El Objeto será: Comerciales: La compra, venta, compraventa, representación, distribución, guarda, importación y exportación de bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional e industrial de electrodomésticos, cocinas, heladeras, lavarropas, secarropas, televisores, centros musicales, equipos de audio, radios, telecomunicaciones, de medición, de precisión. Muebles de madera, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro o sus combinaciones, armados, desarmados o en partes. Artefactos eléctricos y/o luminicos. Materiales de construcción, materiales sanitarios, productos comestible de origen animal, cárnicos bovino, ovino, aves, chacinados, embutidos,

con o sin elaboración, vegetal o mineral, chacinados, embutidos, con o sin elaboración, vegetal o mineral, envasados o no y que sean de consumo humano y animal. Bebidas en sus formas usuales, ya sean naturales y/o artificiales, gaseosas con o sin alcohol, cervezas, vinos, licores, colas, agua mineral o mineralizada, sodas, ya sea existente o por crearse. Productos de limpieza, naturales o químicos. Los artículos y/o productos relacionados y accesorios que correspondan a lo mencionado. De Servicios: por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos del armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, servicio de bienes, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por sus características tenga que ver con ellos. Mediante el ofrecimiento de mano de obra especializada, técnica y apropiada para el cumplimiento de ellos. La prestación del servicio de fletes en todas sus características, con medios de transporte propios de terceros o locados. Todo ello mediante la representación, concesión, distribución, compra - venta, importación y exportación de productos y marcas relacionadas ya sean del mercado local, nacional o internacional. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios. La administración estará a cargo de los socios Sena, Feliciano B. y Korda, María Angélica en forma indistinta, quienes actuarán ejerciendo la representación legal, teniendo todas las facultadas para actuar en los negocios sociales. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 22 de octubre de 2002.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.745

E:1/11/02